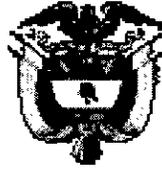


439

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
EXPEDIENTE No 019-2020-00362

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, el informe rendido por el secuestre (fl 437) sobre el estado actual del bien inmueble con **F.M.I. No 50N-20709695 AP 701, 50N-20709738 GJ 24-25 Y 50N-20709816 DP 28** aquí cautelados.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLÁN LEGUZAMÓN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 20**
Fijado hoy **12 DE MARZO DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

Lorel



Inmobiliaria Contactos EL SOL

037

NIT: 900.480.380-7

Bogotá D.C

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

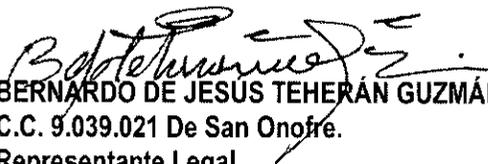
Ciudad

REFERENCIA: Ejecutivo con título hipotecario.
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.
DEMANDADO: ANA CECILIA SANCHEZ LIMAS
PROCESO: 11001310301920200036200

INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S con NIT No 900.480.380-7, actuando como secuestre en el proceso de la referencia y con todo respeto, me permito dar contestación al auto de fecha 12 de febrero 2024 e informar a su despacho que los inmuebles embargados y secuestrados en el proceso de la referencia, ubicados en CALLE 72B No. 121-80 TORRE 1 APTO 701 GARAJES 24-25 CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LOS LAGOS, se encuentran en depósito provisional y gratuito en cabeza de la demandada y quien fue la persona que atendió la diligencia, la señora **ANA CECILIA SANCHEZ LIMAS**. Por lo tanto, no ha generado dineros por concepto de arrendamiento. El inmueble se encuentra en las mismas condiciones a la fecha en que se realizó la diligencia de secuestro.

De esta manera y con todo respeto, se da contestación al auto de fecha 12 de febrero 2024

Cordialmente,


BERNARDO DE JESÚS TEHERÁN GUZMÁN
C.C. 9.039.021 De San Onofre.
Representante Legal.

438

RE: JUZ 01 C.CTO INFORME PROCESO No. 2020-0362

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/02/2024 14:11

Para:Karent Torres <inmobiliariaelsol26@gmail.com>

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

ANOTACION

Radicado No. 1735-2024, Entidad o Señor(a): INMOBILIARIA CONTACTOS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Oficina Apoyo Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <ofiapoyo01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 23 de febrero de 2024 12:45

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>De: INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL <inmobiliariaelsol26@gmail.com>

Enviado: viernes, 23 de febrero de 2024 12:43

Asunto: RV: JUZ 01 C.CTO INFORME PROCESO No. 2020-0362 - NDC

11001310301920200036200 JUZGADO 1 FL.2

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

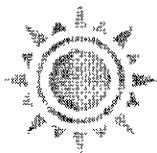
De: Oficina Apoyo Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
 <ofiapoyo01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de febrero de 2024 12:45
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
 <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: JUZ 01 C.CTO INFORME PROCESO No. 2020-0362

De: INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL <inmobiliariaelsol26@gmail.com>
Enviado: viernes, 23 de febrero de 2024 12:43
Para: Oficina Apoyo Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
 <ofiapoyo01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: JUZ 01 C.CTO INFORME PROCESO No. 2020-0362

Buenas tardes
 Cordial saludo

Por medio del presente y con todo respeto, se adjunta informe dentro del proceso de la referencia, y así mismo se da contestación al auto de fecha 12 de febrero 2024.

Cordialmente,



Inmobiliaria Contactos EL SOL

NIT: 900.480.300-7

Auxiliares de la Justicia

Dirección: Cra. 7 No. 12B - 65 Oficina 507
Teléfono: 310 704 81 88
Correo: inmobiliariaelsol26@gmail.com
Bogotá D.C.


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Apoyo para los Juzgados
 Civiles del Circuito de Ejecución
 de Sentencias de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO.
 En la fecha: 11- Marzo - 2024
 Pasan las diligencias al Despacho con el anterior esc...
 El(la) Secretario(a): Complimiento
- acto